



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y CULTURA

ORDEN PJC/788/2026, de 20 de mayo, por la que se dispone la publicación del Convenio de asistencia sanitaria pública derivada de accidentes de tráfico para los ejercicios 2026/2029.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/7/0070, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 3 de febrero de 2026, por el Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, el Director de Operaciones del Consorcio de Compensación de Seguros y la Presidenta de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrotodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/7/0070](http://aragon.es/registrotodeconvenios).

Zaragoza, 20 de mayo de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Justicia y Cultura,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA